



Río Grande, 27 de Junio de 2.012.

**Visto:**

El Expediente N° 030/2012,  
La Nota N° 016/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P.,  
El Convenio TCM N° 007/2010,  
El Convenio TCM N° 001/2012,  
El Acta N° 006/2012,  
La Resolución TCM N° 040/2012,

**Considerando:**

Que corresponde efectuar los pagos establecidos en el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas correspondientes a la pasantía de la Srta. Aixa María Carrizo D.N.I. 36.708.840 por el mes de Junio 2.012,

Que es necesario realizar los pagos correspondientes a la Asignación Estímulo de la Srta. Aixa María Carrizo, Provincia ART Seguros, O.S.D.E. Obra Social, y a la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (U.C.E.S.),

Que dicha solicitud se encuentra sustentada por la Resolución TCM N° 040/2012 mediante la cual se aprobó el Convenio Particular de Pasantías Educativas, y se autorizó el pago correspondiente en un todo de acuerdo con los convenios suscriptos,

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente en virtud del Art. 4° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, de la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 26°, Inciso 2, Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 349/2010, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del mes de Junio 2.012, por la suma de \$ 1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 418,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho con 00/100), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Junio 2.012.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 5,09 (Pesos Cinco con 09/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Junio 2.012.



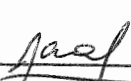
**ARTICULO 4°.- AUTORIZAR** el pago a la UCES por la suma de \$ 57,50 ( Pesos Cincuenta y Siete con 50/100 ) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.

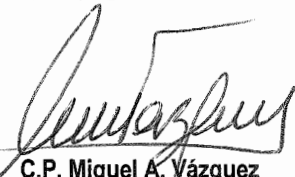
**ARTICULO 5°.- IMPUTARSE** el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 1.207,50 ( Pesos Un Mil Doscientos Siete con 50/100 ), a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$ 5,09 ( Pesos Cinco con 09/100 ), y a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$ 418,00 ( Pesos Cuatrocientos Dieciocho con 00/100 ), haciendo un total de \$ 1.630,59 ( Pesos Un Mil Seiscientos Treinta con 59/100 ) , del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.


**ARTICULO 6°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



### RESOLUCION T.C.M. N° 150/2012

  
C.P. José D. Labroca  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal